

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

3316 *Aprobación inicial Presupuesto General y Plantilla de personal para el año 2021, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 19 de febrero de 2021*

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expone al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 19 de febrero de 2021.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el punto número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b. Oficina de presentación: Registro general.
- c. Órgano al cual se reclama: Pleno Ayuntamiento.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro acuerdo.

Alcúdia, 19 de febrero de 2021

La alcaldesa
Bàrbara Rebassa Bisbal

